



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



SUBROGANCIA DIDECO

DECRETO N° 888

CHILLAN VIEJO, 06 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto alcaldicio N° 863 del 05/02/2013 que autoriza vacaciones a don Jorge Andrés León Sánchez desde el 07/02/2013 hasta el 22/02/2013.

El decreto alcaldicio N° 882 del 06/02/2013 que completa la jornada de trabajo de doña Elizabeth Riquelme en calidad de Contrata, profesional grado 9 de la EMS.

Las necesidades del Servicio de contar con la subrogancia de doña Elizabeth Riquelme Rebolledo para el cargo de DIDECO, esto por la continuidad, necesidad y mejor servicio municipal.

DECRETO:

1.- **SUBROGARÁ** al Director de Desarrollo Comunitario doña **ELIZABETH RIQUELME REBOLLEDO**, por el período comprendido entre los días 07/02/2013 y el 22/02/2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ UAV/ FFV / RCO/ jp1lp

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Personal, Interesado.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE